

PARQUE ECOLÓGICO

Naturaleza viva a minutos del centro de Venado Tuerto

PÁGS 4 y 5/ Sus cuatro grandes sectores son: área recreativa, área productiva, reserva natural y monte. Entre las atracciones se destacan canales navegables, senderismo, flora y fauna autóctonas, juegos para niños, cabañas para pernoctar.



EN TODA LA PROVINCIA

“Nuevas” restricciones: ¿qué abre y qué se puede hacer?

PÁG. 2 / Se puede circular de 6 a 18. Vuelven los comercios y gastronomía, con horarios acotados. Las clases siguen a distancia. Será desde este lunes y hasta el viernes 4 de junio rigen las nuevas medidas.

NOTIFE PAPEL



ES LA ZONA DEL MICROCENTRO NO DEBE SUPERAR LOS 30 KM/H

Ciudad 30: ¿qué pasa con el “área calma”?

PÁGS. 6 Y 7 / EN EL CONCEJO, DUDAS SOBRE LOS CONTROLES CON RADARES E INSPECTORES, Y LOS ESPACIOS DE GUARDA PARA BICIS. “QUE ESTO NO QUEDE SÓLO EN UN CARTEL”, PIDE UN REFERENTE DE CICLISTAS.

QUÉ ABRE Y QUÉ SE PUEDE HACER

Se puede circular de 6 a 18. Vuelven los comercios y gastronomía, con horarios acotados. Las clases siguen a distancia.

Rigen “nuevas” restricciones en Santa Fe

Tal y como lo anunció el gobierno de Santa Fe, desde este lunes y hasta el viernes 4 de junio rigen las nuevas medidas para el territorio provincial.

Del decreto firmado por Perotti se desprende que queda restringida la circulación vehicular en la vía pública todos los días de la semana, desde las 18 horas y hasta las 6 horas del día siguiente. En esa franja, la concurrencia para la realización de actividades habilitadas deberá ser siempre hacia locales de cercanía y sin la utilización de vehículos.

Quedan exceptuadas de la restricción a la circulación vehicular las siguientes actividades: La estrictamente necesaria para realizar actividades definidas como esenciales en la emergencia, incluidas las situaciones de fuerza mayor; Los desplazamientos desde y hacia los lugares de trabajo de los que desarrollan actividades habilitadas, incluidos los de los propietarios de

los locales o establecimientos; La concurrencia a los establecimientos educativos del personal escolar, cuando así fuera dispuesto por las autoridades aún mediando suspensión de las actividades presenciales.

La actividad del comercio mayorista y minorista de venta de mercaderías, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las diecisiete (17) horas; y hasta las diecinueve (19) horas, los que comercialicen productos alimenticios y las farmacias, estas últimas sin perjuicio de la realización de los turnos de guardia. El factor de ocupación de la superficie cerrada de los locales, destinada a la atención del público, no podrá exceder del treinta por ciento (30%); Los locales gastronómicos (comprensivo de bares, restaurantes, heladerías y otros autorizados a funcionar como tales, con concurrencia de comensales), deberán ajustarse a las siguientes disposiciones: Desarro-

llando la actividad con concurrencia de comensales entre las seis (6) horas y las diecinueve (19) horas; fuera de ese horario podrán realizar actividad en las modalidades de reparto a domicilio y de retiro, siempre que esta última se realice en locales de cercanía; Las autoridades municipales y comunales deberán especificar en cada caso la cantidad de mesas que corresponda, a los fines de cumplir con el coeficiente máximo del treinta por ciento (30%) de ocupación. Esta determinación deberá informarse al público en lugar visible en el ingreso.

Clases

Lo había anticipado el Ministerio de Educación previo a los anuncios de Perotti. Las clases seguirán en modo a distancia. Siguen suspendidas: Reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran

especiales cuidados; Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre; Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios cerrados o al aire libre; Funcionamiento de clubes, natatorios, gimnasios y otros establecimientos afines, incluyendo los destinados a la práctica del denominado Fútbol 5; comprendiendo a las actividades en modalidad entrenamiento y las que puedan desarrollarse al aire libre; Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre, comunmente denominados mini-clubs o peloteros; Competencias deportivas provinciales, zonales o locales de carácter profesional o amateur no habilitadas expresamente por las autoridades nacionales, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional o Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluidas las competencias automovilísticas y motociclistas.

Realización de todo tipo de actividades y eventos religiosos, tanto en lugares cerrados como al aire libre, sean públicos o privados; Discotecas y salones de eventos, de fiestas y similares; Actividades de salas de juego en casinos y bingos; Locales comerciales, cines, bares, restaurantes, patios de comidas y espacios de juegos infantiles ubicados en centros comerciales, paseos comerciales o shoppings y demás establecimientos comprendidos en el artículo 2° inciso e) apartado 4. de la Ley N° 12069; salvo para locales (a excepción de los cines), que tuvieran ingresos y egresos exteriores independientes, a los que pueda accederse sin transitar por los espacios interiores de circulación donde se ubican los comercios, sin habilitar corredores internos entre las zonas; Cines, teatros, centros cul-

turales, salas y complejos cinematográficos y otros establecimientos afines, incluidos los que funcionen al aire libre.

Realización de eventos culturales y recreativos relacionados con la actividad teatral y música en vivo que impliquen concurrencia de personas en lugares cerrados o al aire libre; Actividad complementaria en modalidad entrenamiento y las que puedan desarrollarse al aire libre; Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre, comunmente denominados mini-clubs o peloteros; Competencias deportivas provinciales, zonales o locales de carácter profesional o amateur no habilitadas expresamente por las autoridades nacionales, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional o Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluidas las competencias automovilísticas y motociclistas.

Además, en todo el territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 31 de mayo y hasta el 6 de junio de 2021 inclusive, las actividades que a continuación se detallan, deberán desarrollarse de manera remota o mediante teletrabajo; sin perjuicio de la organización de guardias mínimas para atender aquellas diligencias que deban realizarse indefectiblemente de modo presencial: ejercicio de profesiones liberales, incluidos mandatarios, corredores y martilleros debidamente matriculados e inscriptos. No quedan comprendidos en éste inciso los profesionales de la salud, los del notariado, que deban realizar diligencias definidas como esenciales en la emergencia y los profesionales del derecho, en el caso de deber instar medidas de urgente diligenciamiento que no puedan realizarse de manera remota y cuya demora pueda producir la pérdida de un derecho.

AUXILIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

Media sanción para flexibilizar el requisito de antigüedad de los vehículos para pasajeros, con verificación técnica obligatoria cada tres meses.

Producto de la labor en comisiones, el Senado santafesino aprobó un proyecto de ley que unifica tres iniciativas de la oposición y el oficialismo, que enfocaban aspectos parciales de un sector en graves problemas: el transporte público de pasajeros.

La iniciativa que supera aquellos proyectos y pasó a Diputados crea un régimen especial de determinación del requisito de antigüedad para los vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros, con 9 artículos.

Se aprobó un proyecto de ley que reúne aportes de Leonardo Diana (UCR-US-San Jerónimo), de Rubén Pirola (PJ-Nes-Las Colonias) y Alcides Calvo (PJ-Lealtad-Castellanos).

DETALLES

Diana explicó que el transporte interurbano de pasajeros tiene unidades mayores a los 10 años de antigüedad, es decir, “del límite establecido en la normativa actual, que se encuentran en condiciones técnicas de continuar circulando”.

La media sanción contempla para los servicios regulares y a demanda del transporte de pasajeros “una prórroga de la antigüedad básica de 10 años por un lapso de hasta 3 años más”. En cambio, para los servicios propios sin fines de lucro, los colectivos que suelen usar

Senado trabaja en un régimen especial para el cambio de unidades

por ejemplo clubes, municipalidades y comunas, “que la prórroga se extienda por hasta 5 años más”.

Las unidades afectadas que superen los 10 años de antigüedad deberán estar debidamente matriculadas y realizar la revisión técnica vehicular obligatoria (RTO) por períodos de 3 meses, en el marco del régimen provisorio propuesto, que crea excepciones con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

La norma -de avanzar en Diputados- incorporará al parque del transporte a vehículos que con la ley actual no califican. De hasta 12 años para los servicios de transporte de pasajeros regulares y a demanda de jurisdicción provincial, y de hasta 15 años los que no tienen fines de lucro.

CARGAS

El texto que pasó a la Cámara baja incluye las pautas de una media sanción anterior de los senadores, votada en setiembre de 2020, e impulsada por Calvo que prorrogaba por 3 años el plazo para la circulación de vehículos de transporte de sustancias peligrosas, de pasajeros, de carga y de los servicios de emergencia, que la otra Cámara no ha tratado.

El año pasado, el senador del oficialismo subrayaba que es necesario “morigerar el impacto causado



en la economía pública y privada como consecuencia de la pandemia del Covid-19”. Durante la sesión del 27 de mayo el tratamiento de los vetos del Ejecutivo acaparó la atención, pero además se aproba-

ron otras cuestiones también relevantes como el tema en cuestión. Es interesante señalar hubo consenso para tratar sobre tablas y por unanimidad la reforma de emergencia a las obligaciones para

el transporte, en un contexto político en el que se definía la suerte de los dos decretos del Ejecutivo, que en el caso del Senado fueron rechazados. El 25 de marzo comenzó la discusión para unificar los proyectos en las comisiones de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

APARTARSE DE LA NORMA NACIONAL

La forma como la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional de Tránsito (N° 24.449) en noviembre de 2010 permite hoy apartarse de las exigencias de esa legislación nacional. De hecho tardó unos quince años la adhesión de Santa Fe a la ley del Congreso de la Nación promulgada en 1995.

La Ley la cual la Provincia de Santa Fe adhirió a esa norma lleva el número 13.133 y cuenta con 63 artículos, divididos en 12 títulos. Al reservarse Santa Fe potestades provinciales anteriores a la legislación nacional puede ahora modificar plazos de antigüedad para su sistema de transporte.



NOTIFE

Propietario: Deusto S.A

Dirección y edición: Victoria Borgna y Magalí Suárez

Oficina Comercial:

Rivadavia 2851 - 1° piso | Tel./Fax: (0342) 4555511 - 53000FWE - Santa Fe

Registro de propiedad intelectual: N° 5234470

Imprenta: AGL - Parque Industrial Sauce Viejo- Ruta 11 Km 457-

La Capital - Provincia de Santa Fe.

» Seguinos

f /notife @notife_noticias @notifeok

✉ correosnotife@ellitoral.com www.notife.com

Esta publicación se distribuye en toda la provincia de Santa Fe.

Siete alianzas para las elecciones

Se presentaron las alianzas que participarán de las elecciones en la provincia de Santa Fe. Ante el Tribunal Electoral se anotaron siete frentes: Frente de Todos (FdT), Frente Progresista (FPCyS), Juntos por el Cambio (JxC), Más Santa Fe, Primero Santa Fe, Igualdad y Soberanía y Mejor.

El Frente Progresista está compuesto por: socialismo, Creó, Radicales Libres y los partidos Participación, Ética y Solidaridad (Pares), Solidaridad e Igualdad (SI), Generación para el Encuentro Nacional (GEN), Libres del Sur y el PDP. En tanto, Juntos por el Cambio fue conformado por: parte de la UCR, la Coalición Cívica - ARI, PRO, Unión del

Centro Democrático y Unidos. Mientras que el frente del peronismo está integrado por los siguientes espacios: PJ, Producción, Trabajo y Desarrollo, PC, PPS, Fe, Solidario, Frente Renovador y Confluencia.

Cabe recordar que las elecciones provinciales fueron programadas en la misma fecha que las nacionales: 8 de agosto (Paso) y el 24 de octubre (generales). Sin embargo, a raíz del impacto de la segunda ola de Covid-19 en el país, el gobierno mandó un proyecto al Congreso para posponer las fechas. El proyecto tiene media sanción en Diputados y restaba la otra del Senado. De aprobarse, las Paso se harán el 12 de septiembre y las generales el 14 de noviembre.



¡Queremos que seas parte!
Comprá seguro, comprá confianza.

BENUZZI + CAM

BENUZZI INMOBILIARIA +54 0342 4596333 | +54 0342 4529234 | inmobiliaria@benuzzi.com | benuzzi.com

COMPRÁ SIN RIESGOS: PARA VIVIR O PARA INVERTIR. FINANCIACIÓN EN CUOTAS FIJAS EN PESOS, SIN INTERESES Y SIN ENTREGA INICIAL. ¡NO TE COBRAMOS CUOTAS EXTRAS!

PARQUE ECOLÓGICO

Naturaleza viva a minutos del centro de Venado Tuerto

En los últimos meses se descubre una notoria evolución en la fisonomía del parque ecológico que se proyecta en un predio de 60 hectáreas localizado sobre la avenida de Circunvalación (calle Alberto de Brouckere), a unos 300 metros al sur del Club Universitario. “Esta iniciativa es un viejo sueño personal y un enorme desafío desde los planos ecológico, agronómico y medioambiental”, confió el ingeniero agrónomo Daniel Ilari, dueño del predio y alma mater del emprendimiento.

“Es un campo que en la mitad de su superficie se encharca con las lluvias y no es cultivable, en tanto que el resto ofrece un variado espectro de suelos y ambientes”, precisó. Sobre esa base, Ilari y sus colaboradores diseñaron un espacio natural, segmentado en cuatro grandes sectores (recreación, producción, reserva natural y monte), con el objetivo de albergar paseos familiares, encuentros de amigos y visitas de delegaciones escolares de la región.

Ya se pueden observar los geométricos canales internos -aptos para navegación en bote- de unos 500 metros de extensión y ondulantes colinas que sobresalen en la planicie. “Vamos a tener ríos, montañas y playas en Venado”, bromeó Ilari, quien poco a

El proyecto de Daniel Ilari, en pleno desarrollo, cuenta con el respaldo municipal y se inauguraría el año próximo. Sus cuatro grandes sectores son: área recreativa, área productiva, reserva natural y monte. Entre las atracciones se destacan canales navegables, senderismo, flora y fauna autóctonas, juegos para niños, cabañas para pernoctar. Poco a poco, con bajo perfil, avanza un espacio natural que en los próximos tiempos será una fortaleza de la ciudad.



poco suma adhesiones en su pródica ecologista.

También planifican un mejorado de caminos internos del parque que se adaptarán al tránsito peatonal, paseo en bicicleta y recorridos en autos eléctricos.

Ya plantaron unos 300 árboles y serán necesarios otros 1.500 ejemplares más, estimó el conservacionista. “Ahora estamos trabajando en la plantación de pastos adaptados a zonas inundables, como el agropiro, y en lo que resta del año proyectamos completar la forestación y las especies frutales”, indicó.

“En los comienzos habíamos pensado en un diseño de jardinería muy vistoso, incluyendo especies ajenas a la zona, pero llegamos a la conclusión de que muchas de ellas no sobrevivirían en un ambiente agresivo como el nuestro, que se caracteriza por fuertes heladas, excesos de lluvias, hormigas dañinas, así que preferimos ser muy respetuosos de la vegetación propia de la región, donde se lucen pastos naturales y flora autóctona”, reseñó el especialista.

CUATRO SECTORES

Consultado por las distintas zonas del futuro parque ecológico ubicado a 10 minutos del microcentro venadense, especificó que en el ingreso al rectángulo se localizará el Área Recreativa, donde se ofrecerán variadas alternativas a los visitantes, como paseos en bote, senderismo, avistaje de aves y observación de la flora, destacando que incorporarán un vivero de plantas tropicales y acuáticas en la laguna central, a la que se podrá acceder a través de un puente de siete metros de largo por encima de los canales.

“En el área más baja e inundable vamos a plantar los ejemplares que mejor se adapten a esas condiciones, como los sauces, y en este otoño estamos intensificando la plantación de pastos que puedan convivir con esa humedad, así como usamos bambú para formar isletas en la zona baja del predio”, describió el actor y pianista.

Luego, en la zona media del terreno, más alta y cultivable, los promotores del parque ecológico planifican la producción de frutas y hortalizas a través de arrendamientos, “queremos que sea un proyecto participativo, que se sumen todos los interesados, desde el gobierno municipal hasta particulares”, enfatizó. Y acotó que en la parte posterior se halla una “verdadera reserva natural que no tenemos derecho a modificar”, puntualizó Ilari. “Son pastos naturales que impresionan por la belleza del paisaje”, subrayó, añadiendo que gradualmente se formará un monte que completará la identidad del espacio.

“Cerca de la reserva natural vamos a diseñar un paseo con la presencia de todos los árboles nativos de nuestro país”, anticipó, acotando que cuenta con el asesoramiento de especialistas en forestación y paisajismo. Asimismo destacó que “en ese mismo paseo se edificará un mirador para observar las aves” y añadió que al mismo tiempo “estamos diseñando un gran puente colgante y un área recreativa para niños con pasarelas y tirolesas”.

“En la zona adyacente al Club Universitario se encuentra la parte más alta -casi dos metros por encima de la más baja- y en la última etapa vamos a instalar un vivero, una recepción y un salón de usos múltiples. Además proyectamos cabañas de madera para los que deseen permanecer un fin de semana en el parque”, avisó Ilari.

ATRACTIVO NATURAL

“El lunes (17 de mayo) nos recibió el secretario de Desarrollo Productivo y Planeamiento (Santiago Meardi) y obtuvimos el certificado de uso conforme que es indispensable para la posterior habilitación del emprendimiento”, valorizó, aunque su ambicioso objetivo en el mediano plazo es que la iniciativa ecológica se declare de interés municipal, pues “sería un beneficio para toda la comunidad”, aseguró. “Estamos satisfechos con el apoyo municipal e incluso el miércoles último nos reunimos también con los funcionarios del área de Medio Ambiente para avanzar en otros aspectos del proyecto”, agregó.

“Los chicos de las escuelas locales y de la región podrán disfrutar y aprender en un espacio con un sinnúmero de variedades de la flora autóctona y también de la fauna, que se forma espontáneamente cuando se ofrecen las condiciones naturales, como sucederá con patos, garzas, cigüeñas, aguilucho y pájaros, por ejemplo, sin descartar incluso venados o ñandúes. Estamos haciendo una selección de especies adaptadas al suelo y al clima”, sentenció.

“Si bien partimos de una planificación general, innovamos sobre la marcha y aceptamos sugerencias, siempre en busca de sumar atractivos para un paseo en familia o entre amigos en un ambiente natural”, comentó el creativo ingeniero agrónomo, quien confió a este portal que tienen en carpeta un área que denominarían ‘Prehistoria’ y contaría con especies vegetales que sobrevivieron millones de años, tales como araucarias, pinos, ginkgo y equisetum.

También adelantó Ilari que el



Área Recreativa podría gestionarla una fundación sin fines de lucro, “tal vez con el apoyo de algunas

empresas, o del propio Estado municipal, podríamos subsidiar el mantenimiento del parque ecológico y establecer precios accesibles para todos”, concluyó con gran entusiasmo.



**Escuchar para legislar,
dialogar para garantizar derechos
y construir una provincia más justa.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



La Peatonal

www.peatonalsantafe.com



Peatonal
Santa Fe

ALLÍ HUBO DOS COLISIONES FUERTES EN SÓLO 48 HORAS.

“Ciudad 30”: el Concejo dudas sobre los controles con radares

Es la zona del microcentro donde los conductores no debe superar los 30 km/h. “Que esto no quede sólo en un cartel”, pide un referente de ciclistas.

“Coche y vuelco en Suipacha y San Jerónimo”, tituló una crónica de El Litoral el pasado domingo 23 de mayo. La noticia tenía como el agravante que hubo lesionados, y como espectacularidad cinematográfica que uno de los autos volcó, se dio vuelta: quedó en evidencia que los conductores iban manejando a una velocidad muy alta. Al día siguiente se reportó otra colisión: un remis chocó con una moto.

Llamativamente, el área donde se produjeron las colisiones es una de las intersecciones donde empieza la denominada “zona calma” de la ciudad, o “Ciudad 30”, donde los automóviles y motos deben circular con un tope de velocidad de hasta 30 kilómetros por hora. Ciudad 30 es un proyecto innovador de movilidad urbana que busca reducir los velocímetros en un sector urbano históri-

camente congestionado, y fomentar el uso de vehículos saludables, como las bicicletas.

La demilitación de la “zona calma” (aprobada por ordenanza en el Concejo el 6 de agosto de 2020, a instancias del Mensaje N° 9 Ejecutivo) es entre calles Urquiza al oeste, Suipacha al norte, General López al sur y Rivadavia (desde Suipacha hasta Mendoza) y 27 de Febrero (desde Mendoza hasta General López) al este. Dentro de ese radio, Ciudad 30 es esa “burbuja ansiolítica” para conductores nerviosos, donde no se puede manejar a más de 30 km/h.

Es esa área es donde se registra la mayor concentración de la actividad administrativa y el flujo vehicular de esta capital. Pero ante lo que se ve a diario y los antecedentes de los últimos choques, ¿se controla que los vehículos respeten esa velocidad máxi-

ma? Según las fuentes municipales consultadas por este diario, los inspectores hoy activos están “principalmente están abocados a los controles en territorio (por las restricciones a la circulación vehicular)”, Y aseguraron que “la semana que viene habrá más personal para hacer controles” en el sector de Ciudad 30.

Además, añadieron hay acuerdos ya firmados con la UTN Santa Fe. Los convenios a que se lleguen con esa facultad regional “permitirá tener radares y así poder sancionar a los infractores”. También, que “se está trabajando con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para realizar campañas de educación vial sobre el tema en escuelas e instituciones educativas dentro del radio de Ciudad 30, entendiendo que es la educación en los más chicos lo que modificará las conductas”.



PEDIDO DE INFORMES

En el Concejo se ingresó un pedido de informes donde se le requiere al municipio que brinde precisiones sobre el efectivo cumplimiento de Ciudad 30. Allí se pide saber qué resultados se han alcanzado desde la implementación de la norma; si se controla el cum-

plimiento de la disponibilidad de ciclistas en edificios públicos, y si se fiscaliza el cumplimiento del área destinada a la guarda de vehículos, ciclomotores y bicicletas en las playas de estacionamiento (ver Bicicleros). La iniciativa, de Jorgelina Mudallel (Interbloque PJ - Frente de Todos).



La ordenanza en cuestión establece que a partir del 1° de enero de 2021, los edificios públicos (nacionales, provinciales o municipales), con sede en el área comprendida en Ciudad 30, deberán garantizar la disponibilidad de ciclistas públicos en espacios cubiertos o semicubiertos.

Para la concejala, la idea de Ciudad 30 es “muy buena” (su bloque de hecho acompañó la aprobación de la iniciativa el año pasado). “Hay ciudades donde ya se implementa, existen argumentos de la ONU muy claros respecto a las medidas a adoptar para disminuir la siniestralidad en los microcentros de las grandes ciudades, y además estimular la movilidad sustentable, como la bici, y democratizar el espacio público para los peatones. Es un nuevo paradigma de movilidad y está justificado teóricamente”, subrayó.

Ahora bien, para que la ordenanza se cumpla, es clave vigilar que nadie pise de más el acelerador. “Habría que tener radares. La radarización genera que la gente respete las normas. Pero no hay radares ni inspectores municipales. Además, nadie va a cumplir la norma por ver colgado un cartel dando la bienvenida a la zona calma: hablamos de cambio en las prácticas de la gente, de respetar al peatón, al ciclista. Y esto se cambia con controles, campañas de concientización y de educación vial”, consideró la edila.

“QUE NO QUEDE SÓLO EN UN CARTEL”

Joaquín Azcurrain, referente de CicloCiudad, declaró en un comunicado -a propósito de Ciudad 30, que esta iniciativa “no puede quedar sólo en un cartel”. “No hemos visto que desde la gestión municipal se hayan tomado acciones con-

cretas para hacerla realidad más allá de haber colgado algunos carteles”.

“La baja de velocidades es necesaria, muchísimo más en este momento de la pandemia, donde se torna imprescindible reducir la siniestralidad vial para que las pocas camas disponibles se usen para atender casos de Covid-19”, expresó. Y adelantó que desde le presentará un informe al intendente Emilio Jatón sobre las esquinas que “necesitan un rediseño urgente. Ciudad 30 es una ordenanza que presentó el mismo Ejecutivo: es tiempo de que empiece a hacerse realidad”.

BICICLETEROS

La ordenanza en cuestión establece que a partir del 1° de enero de 2021, los edificios públicos (nacionales, provinciales o municipales), con sede en el área comprendida en Ciudad 30, deberán garantizar la disponibilidad de ciclistas públicos en espacios cubiertos o semicubiertos.

Y las playas de estacionamiento deberán admitir el ingreso de motos y bicicletas, reservando para ello como mínimo un 15% del total de la superficie destinada al estacionamiento de automóviles, considerando un 5% para motovehículos y ciclomotores; y un 10% para bicicletas medido en superficie del espacio de estacionamiento. El pedido de informes de Mudallel también pide saber sobre estos puntos.

INSCRIPCIONES ABIERTAS

CURSO PAS 2021

INFORMACIÓN
secretaria@adesantafe.org.ar

Escuela de Negocios y Alta Dirección Ejecutiva

3424636634

COMPRÁ LA COMPU, LA TABLET O SUMÁ UNA CÁMARA Y EL MICRÓFONO.

vuelven las CLASES

Que este nuevo año escolar, no tengamos que turnarnos para usar la compu

HASTA **\$250.000***

AYUDAS ECONÓMICAS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

✓ Mínimos requisitos y rápida resolución

Red Mutual
La mejor red de servicios

0800 444 1515 de 8 a 20 hs.
www.redmutual.com.ar

Red Mutual @red_mutual

* Sujeto a análisis crediticio y políticas de la entidad. Integran Red Mutual distintas entidades vinculadas mediante convenios intermutuales y/o de prestaciones recíprocas.

PARA INVERSORES

Se trata de un moderno edificio torre en Zaspe al 2651, barrio Sur, a metros de la Casa de Gobierno y de calle San Martín.

Bottai lanza al mercado "Torre Monseñor Zaspe"

Desde el próximo mes, Bottai Inmobiliaria, una de las firmas del rubro de mayor reconocimiento empresario, lanzará a los inversores su nuevo proyecto, conocido como "Torre Monseñor Zaspe", ubicado en la calle del mismo nombre al 2651.

Se trata de una torre en el Barrio Sur de la ciudad, en las inmediaciones de la Plaza 25 de Mayo y de Casa de Gobierno, a metros de calle San Martín. La propuesta se realiza en dos lotes que se unificarán en función del proyecto, y que juntos logran una parcela de 826 m2.

"Como acostumbramos en todos nuestros proyectos, el sistema de compra es al costo de obra y los departamentos están contruidos con la máxima calidad, entre ellas está el doble vidriado hermético (DVH) en las aberturas exteriores, calefacción por agua caliente con caldera individual, puerta blindada en el ingreso de cada departamento, placares con interiores, amoblamientos completos de cocina y baño, SUM y pileta en el último piso", destacó Alberto

Bottai, un reconocido empresario del rubro inmobiliario, titular de esta empresa y además presidente de la Cámara Inmobiliaria de Santa Fe.

"Para ingresar al fideicomiso solo se requiere pagar la primera cuota en junio, que es la fecha de inicio de este emprendimiento y, luego, continuar con el pago mensual. No se necesita hacer una entrega inicial, pero aceptamos entregas extras si un comprador prefiere hacerlo para disminuir el monto de la cuota mensual", reseñó.

Luego, el diálogo se extendió por varios temas referidos al emprendimiento.

- ¿Cuántas cuotas hay que presupuestar?

- En total son 48 cuotas en pesos y en el último mes se entregará la unidad adquirida, tal cual lo hemos realizado en todos los emprendimientos anteriores. En definitiva, el comprador solo se ocupa de pagar la cuota y no existe otro gasto que afrontar.

- ¿Cómo se actualizan esas cuotas?

- El valor de la cuota se actualiza con el índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC).

- ¿Qué ventajas comparativas tiene este edificio?

- La principal característica es sin duda su ubicación, en la zona fundacional de la ciudad, con vista a Plaza de Mayo, al casco histórico y nuestro río. Me gusta decir que lo único que no se puede mejorar en una construcción es la ubicación.

- ¿El comprador puede seleccionar el tamaño del departamento que desee adquirir?

- Por supuesto. Tiene para elegir entre uno, dos y tres dormitorios. Lógicamente, eso hará variar los metros cuadrados exclusivos de cada unidad.

- Algo que siempre consulta un futuro adquirente de un departamento: El hecho de ser un edificio torre, ¿otorga ventajas?

- Una torre tiene una mayor posibilidad de ventilación, iluminación natural y vista.



- ¿Hay clientes que compran para invertir?

- Efectivamente. Es que dado el difícil momento económico que transita nuestro país, muchas personas se refugian en el dólar, pero ocurre que nunca se supo que el dinero guardado se multiplique. En cambio, la inversión en inmuebles aumenta de valor a través de los años y es la mejor manera de cuidar e incrementar el patrimonio. Y debemos contar la extraordi-

naria demanda de estas unidades por parte de los inquilinos, que lo piden especialmente y marcan nuevos récords en monto de alquiler y velocidad de ocupación en cada nuevo edificio.

- Sabemos de la trayectoria de Bottai Inmobiliaria. ¿A que atribuyen el éxito en la venta?

- Creo que el hecho de haber entregado los anteriores emprendimientos en tiempo y forma nos dan un gran aval. Ocurre que un



fideicomiso es solo una figura jurídica que permite la construcción en cuotas, pero el éxito del emprendimiento depende de la seriedad y responsabilidad de la empresa. Y lamentablemente ocurre que muchos emprendimientos se comienzan sin tener asegurado la financiación del proyecto. En nuestro caso, comenzamos la obra cuando tenemos el dinero asegurado por los departamentos vendidos y por los aportes que nuestra empresa tiene disponible.

- ¿Cómo estima Ud. que seguirá este tipo de negocios después de otro año de pandemia?

- Si bien la pandemia complicó un poco todo, no nos ha demorado hasta el presente la entrega de los edificios. Nuestra actividad de administración de propiedades, siempre tuvo continuidad, porque nadie quiere ni puede dejar su vivienda por el coronavirus.

CARACTERÍSTICAS QUE LO HACEN TRASCENDENTE

El edificio Monseñor Zaspe se proyecta teniendo en cuenta el perfil urbano circundante y establece, a partir de un basamento retirado de la línea municipal, una conexión entre sus lotes lindantes, gesto que ayuda a mantener la escala barrial. Dicho retiro en el frente, busca además respetar y destacar la vivienda de carácter patrimonial que se encuentra en uno de los lotes a construir.

Por encima del basamento, se desprende una torre sin contacto con los lotes linderos, generando un edificio de cuatro fachadas libres, evitando las medianeras ciegas que tanto abundan en la ciudad.

En la planta baja, el hall principal de ingreso al edificio se abre en doble altura hacia el retiro de la línea municipal con paños vidriados,

incorporándose además un local de oficinas en el interior del inmueble patrimonial.

La circulación vertical se da a través de tres ascensores y la escalera reglamentaria contra incendios, a los cuales se accede desde un amplio hall de recepción en planta baja, y amplio palier en cada piso.

Las cocheras se disponen en cinco niveles: Planta baja, Piso 1 y entresijos 2, 3 y 4.

En cada planta tipo de la torre, desarrollada desde el piso 5° al 21°, se proyectaron cuatro viviendas: una de dos dormitorios, y tres de un dormitorio. Además, tienen proyectadas cinco variantes más de



CONTACTOS

Los interesados pueden comunicarse con la empresa llamando a los teléfonos: 0342 4594008 (Santa Fe) o 0341 4405602 (Rosario). También por e-mail a: alquileres@bottai.com.ar; ventas@bottai.com.ar; reparaciones@bottai.com.ar

plantas con distintos tipos de unidades que se pueden armar en cualquier altura. Entre esas variantes tenemos, por ejemplo, opciones de

departamentos de dos dormitorios de 76 m2, de 95 m2 y de 124 m2, como así también departamentos de tres dormitorios de 123 m2, 176 m2 y de 221 m2.

En el piso 22, se ubican los ambientes auxiliares, de uso común: quincho con asador y terraza, más una piscina con sector de solárium.

En el nivel de azotea se encuentran la sala de máquinas y tanques de agua.

Debido a la altura del edificio de 21 pisos se destacan las vistas al río, a Plaza de Mayo, Casa de Gobierno y Colegio Inmaculada.

Bottai Inmobiliaria cuenta con

El Arte

Alberto Bottai tiene una sugerencia a mano: "Si vive en Santa Fe o solo está de paso, no deje de visitar nuestra galería de arte. En ella podrá admirar obras pictóricas de importantes artistas nacionales".

más de 38 años de trayectoria en el mercado santafesino y desde hace más de 28 años posee sucursal en Rosario.

PRÓXIMAMENTE

NUEVO LOCAL EN BV. PELLEGRINI 2430

OPTILENT

@OptilentSantaFe www.optilent.com.ar

EN ROSARIO

Eximen de obligaciones tributarias a rubros económicos

El intendente liberó del pago de DReI y contribución Etur de los períodos abril y mayo a sectores gastronómicos, hoteleros, culturales, gimnasios, canchas deportivas y salones de fiestas



En línea con medidas precedentes adoptadas por el municipio para contribuir al sostenimiento de actividades comerciales restringidas en las distintas fases de medidas sanitarias adoptadas desde el inicio de la pandemia, el intendente Pablo Javkin dispuso en esta etapa la eximición del pago del Derecho de Registro e Inspección (DReI), sus adicionales y la Contribución ETuR correspondiente a los períodos abril y mayo 2021 a canchas de uso deportivo, bares y restaurantes, inmuebles para fiestas, convenciones y eventos análogos, hoteles y hostels, confiterías bailables y salas de teatro, cines y centros culturales.

La disposición está contenida en un decreto ad referendum del Concejo Municipal en el marco de las atribuciones conferidas el año pasado por el cuerpo legislativo para la adopción de medidas de excepción vinculadas a la pandemia de Covid-19. "Son medidas prioritarias para ayudar y sostener actividades económicas en un momento especial donde todos los recursos tienen que priorizar esto y la cuestión sanitaria", consideró Javkin en el mismo sentido que disposiciones precedentes referidas a moratorias, flexibilizaciones en materia de habilitaciones y funcionamiento de distintos rubros y líneas crediticias especiales del Banco Municipal para defender el trabajo y la producción en el marco de la emergencia epidemiológica.

La comunicación referida a DReI y Contribución Etur remitida a la presidenta del Concejo Municipal, María Eugenia Schmuck, para la for-

malización del trámite de excepción tributaria detalla las siguientes actividades alcanzadas por el beneficio, particularmente afectadas durante la presente etapa de la emergencia sanitaria: Explotación de canchas de uso deportivo; Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares; Gimnasios; Servicios de bares y restaurantes; Servicios de Alojamiento prestados en Hoteles y Hostels; Explotación de Confiterías Bailables; Explotación de Salas de Teatro, Cines y Centros Culturales.

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

Por otra parte el municipio informa que, a partir de las nuevas disposiciones en el marco de la pandemia, desde el lunes 31 de mayo retomarán su funcionamiento habitual el sistema de Estacionamiento Medido y los Carriles Exclusivos.

Los carriles exclusivos retomarán su operatoria los días hábiles de 7 a 21 horas, en las siguientes arterias: San Lorenzo, de Moreno a Laprida; Laprida, de San Lorenzo a avenida Pellegrini; Santa Fe, de Maipú a Cafferata; Maipú, de Santa Fe a avenida Pellegrini; Córdoba, de Cafferata a bulevar Oroño.

Además el sistema abarca parte del área central en el radio ubicado entre avenida Rivadavia, las calles Alvear, Cochabamba, Juan Manuel de Rosas y el río. El estacionamiento medido rige en los siguientes días y horarios: Lunes a viernes de 9 a 20 horas; Sábados y medio feriados de 9 a 12 horas; Domingos y feriados sin cargo.

JUNTOS,
cuidando el presente
y construyendo futuro

Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe
Ley 12.858

www.cpac.org.ar · @cpacstafe